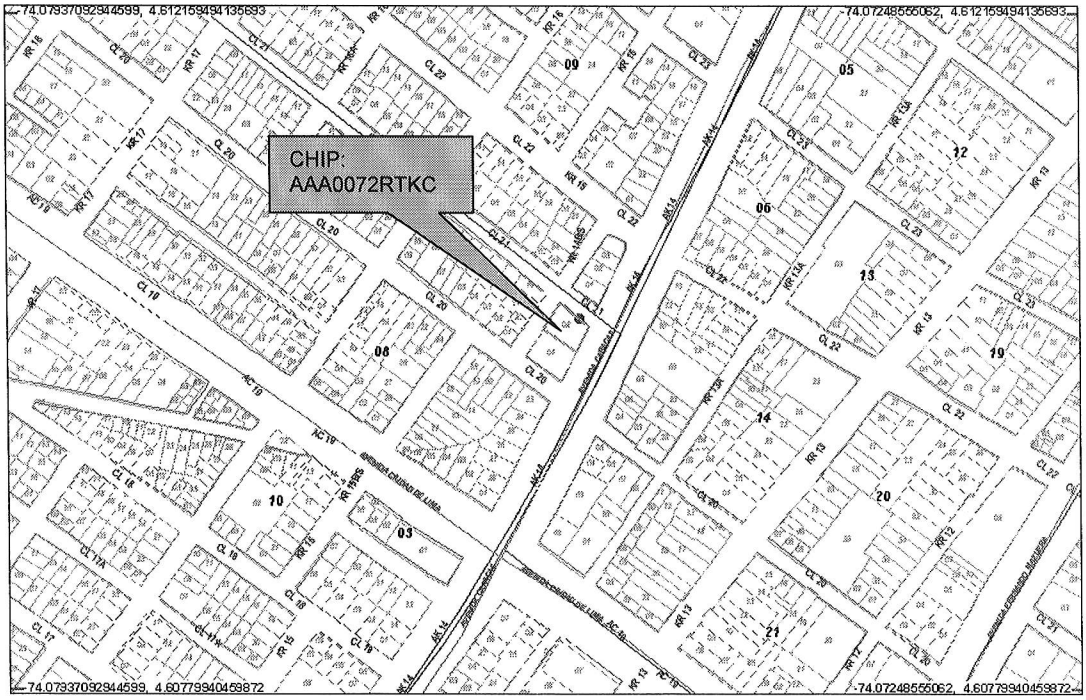
1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR:	1614
1.2 ÁREA:	Técnica y de Gestión
1.3 COORDINACIÓN:	Investigación y Desarrollo
1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO FOPAE:	2009ER15428
1.5 RESPUESTA OFICIAL No.	RO-39738

2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1 SOLICITANTE:	INSPECCIÓN 14 A DISTRITAL DE POLICÍA
2.2 LOCALIDAD:	(14) MÁRTIRES
2.3 UPZ:	(102) LA SABANA
2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL:	LA FAVORITA
2.5 DIRECCIÓN:	CALLE 21 No. 14 - 15
2.6 CHIP:	AAA0072RTKC
2.7 FECHA DE VISITA:	Diciembre 21 de 2009
2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA:	1 Persona – 1 Familia
2.9 ÁREA (m2):	1200 m² (Aproximadamente)

3. LOCALIZACIÓN



BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 564 de 2006 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación se define como: "*El estado de ruina se declarará cuando la edificación presente un agotamiento generalizado de sus elementos estructurales, previo peritaje técnico sobre la vulnerabilidad estructural de la construcción*". En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A-10 del Decreto 33 de 1998, Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98 y el Decreto 34 de 1999, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

5. ANTECEDENTES

5.1. DPAE: La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias DPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias ocurridas en este inmueble.

5.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección técnica y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Inspección 14 A Distrital de Policía de acuerdo con el oficio No. INS.14 A -021-09 en desarrollo del proceso de querella No. 3219-09.

6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha el predio objeto de la visita técnica se encuentra deshabitado, la señora ROSA BENITEZ responsable de la edificación permitió el ingreso, por lo tanto la inspección técnica se pudo realizar satisfactoriamente.

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El inmueble objeto de la visita técnica es una edificación de tres pisos cuya estructura principal es en pórticos de concreto reforzado, el entrepiso del segundo nivel es una placa aligerada de concreto reforzado, el entrepiso del tercer nivel es en madera, la cubierta es en tejas de fibro cemento apoyadas en elementos de madera. Bajo el entrepiso hay un cielo raso en esterilla de guadua pañetada y bajo la cubierta el cielo raso es en madera. El acceso al primer y al segundo nivel es por la Avenida Caracas, al tercer nivel se accede por la calle 21, las escaleras son en concreto reforzado. El aspecto general de la edificación se puede ver en la fotografía 1. El área aproximada de construcción es de mil doscientos metros cuadrados.

8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

Los muros de fachada están en buenas condiciones, no se observan agrietamientos ni fisuras, no se evidencian daños en los acabados ni en las unidades de mampostería, no hay desprendimientos de elementos de fachada, las condiciones generales de la fachada se pueden ver en las fotografías 1 a 3.

Los muros internos del primer piso están en buen estado, no se evidencian agrietamientos ni fisuras, los acabados no presentan deterioro, como se ve en la fotografía 4, las columnas del primer piso no presentan problemas estructurales, no se observa pérdida de verticalidad, como se ilustra en la fotografía 5. Los muros del segundo nivel están en buenas condiciones, no hay daños en acabados ni fisuras, como se aprecia en la fotografía 6. En el cielo raso bajo el entrepiso del tercer nivel se presenta deterioro, se observan zonas que presentan desprendimientos parciales, como se ve en la fotografía 7.

Los muros del tercer nivel no presentan daños, no se observan fisuras ni grietas, en general los acabados están en buenas condiciones, como se puede apreciar en las fotografías 8 y 9. Las columnas del tercer nivel están en buen estado, no se presentan problemas de estabilidad, como se ve en la fotografía 10. Algunos sectores del cielo raso bajo la cubierta se encuentran deteriorados, se observan daños en los elementos de madera que lo conforman, como se ilustra en la fotografía 11. El deterioro que se presenta en el cielo raso no afecta la estabilidad de la edificación.

En líneas generales no se observa daño en la estructura de la edificación. No hay agotamiento generalizado de los elementos estructurales. No se evidencia posibilidad de colapso a corto plazo.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Foto 1. Aspecto general de la fachada de la edificación.

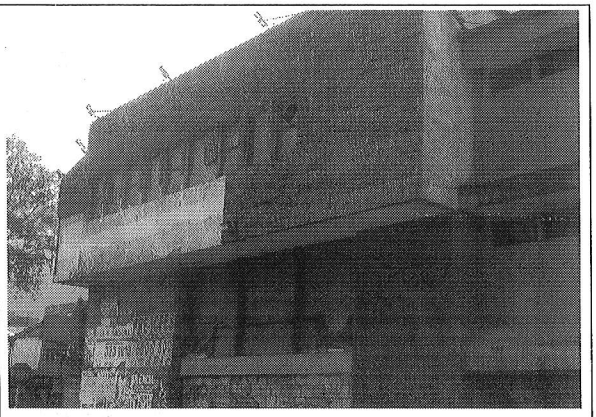


Foto 2. Muros de fachada en buen estado.

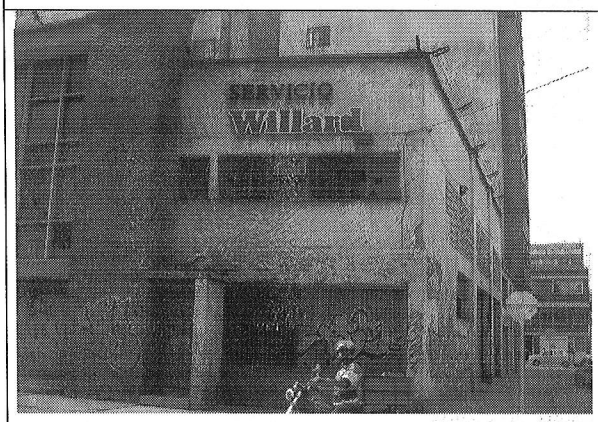


Foto 3. Estado general de la fachada.

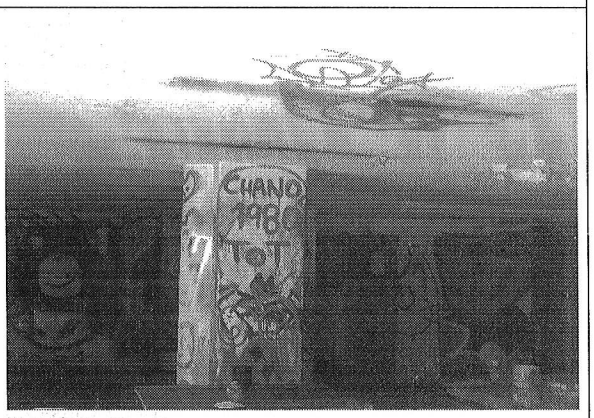


Foto 4. Muros internos del primer piso en buen estado.

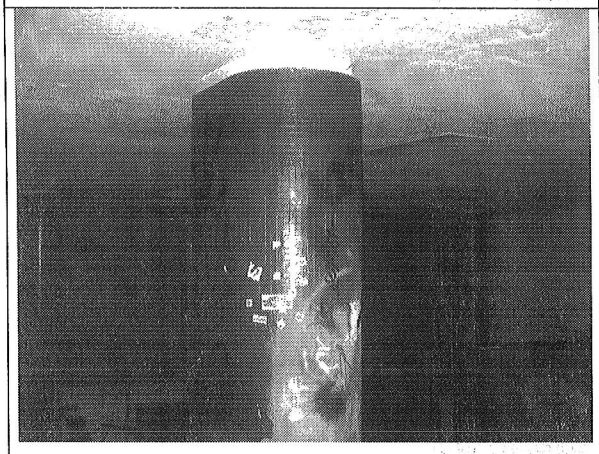


Foto 5. Columnas del primer piso en buenas condiciones.

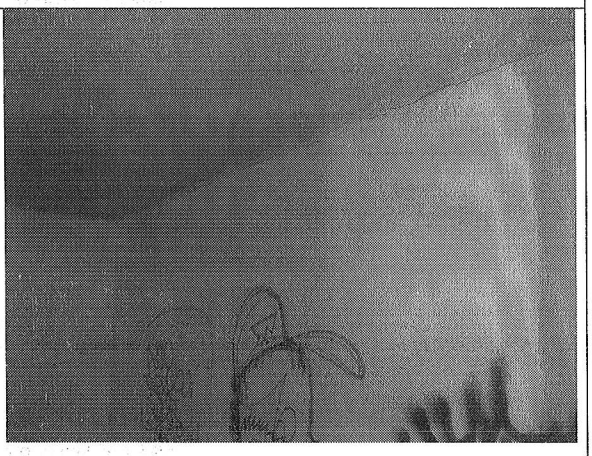


Foto 6. Muros de segundo piso.

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

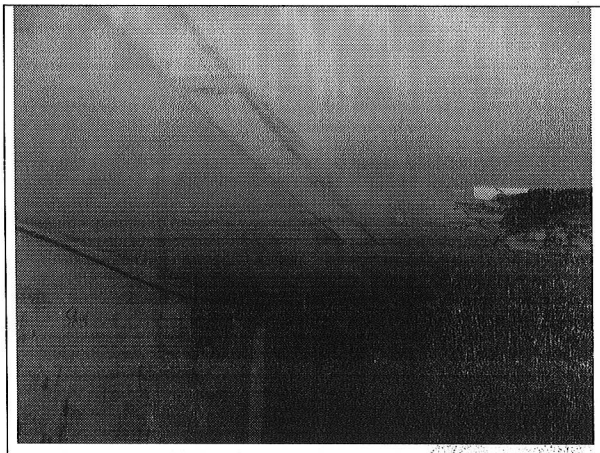


Foto 7. Deterioro en cielo raso bajo entrepiso.

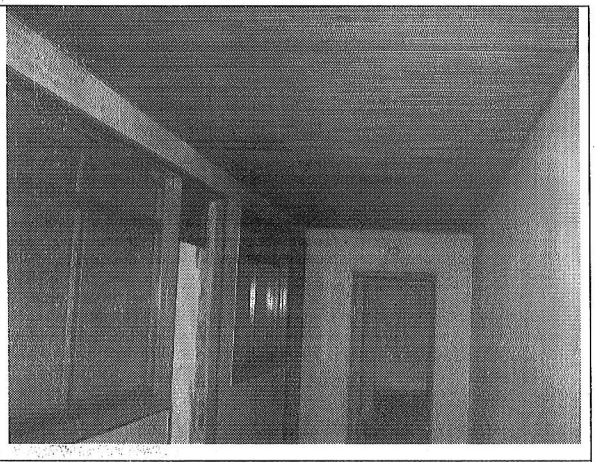


Foto 8. Muros del tercer piso.

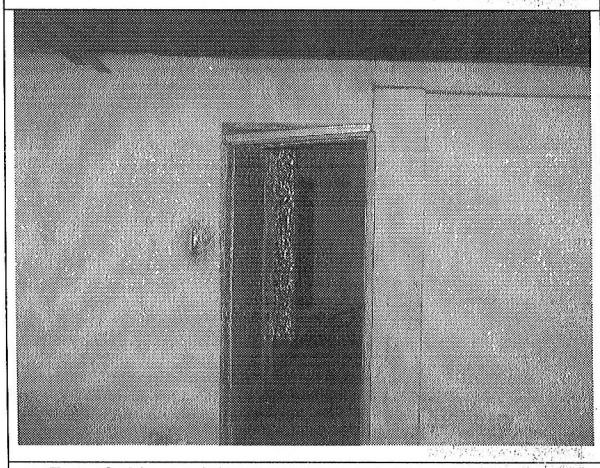


Foto 9. Muros del tercer piso en buenas condiciones.

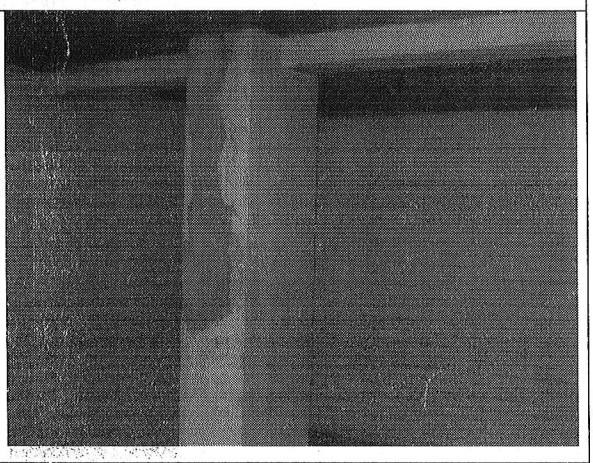


Foto 10. Columnas del tercer piso en buen estado.

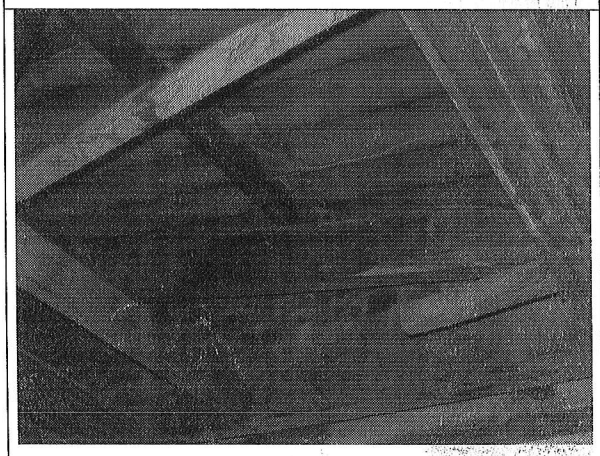


Foto 11. Cielo raso en madera bajo cubierta deteriorado.

BOG BOGOTÁ POSITIVA GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que el inmueble ubicado en la Calle 21 No. 14 - 15 **NO AMENAZA RUINA,** no se observa daño en la estructura de la edificación. No hay agotamiento generalizado de los elementos estructurales. No se evidencia posibilidad de colapso a corto plazo. Sin embargo, se recomienda a los responsables o propietarios de la edificación desarrollar las siguientes actividades:

- Reparar el cielo raso bajo el entrepiso del tercer nivel y el cielo raso de madera bajo la cubierta que se encuentran deteriorados.
- Realizar mantenimiento general a toda la edificación para prevenir el deterioro

Elaboró: **JORGE MAURICIO FLOREZ D.** Ingeniero Civil – Especialista Estructural M.P.No. 25202-83486CND	Revisó: **Vo. Bo. CARLOS A. CHAVARRO M.** Ingeniero Civil – Especialista Estructural
Revisó: **Vo. Bo. OSCAR IVAN CHAPARRO FAJARDO** Responsable del Grupo de Conceptos Técnicos	Avaló: **Vo. Bo. GERMAN BARRETO ARCINIEGAS** Responsable de la Coordinación de Investigación y Desarrollo

BOG BOGOTÁ POSITIVA GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co